



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1997/NGO/38  
27 de agosto de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
49º período de sesiones  
Tema 9 del programa

LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Exposición conjunta presentada por escrito por la Asociación Internacional para la Libertad de Religión, el Partido Radical Transnacional, la Federación Democrática Internacional de Mujeres, la Confederación Mundial del Trabajo, la Federación Mundial de la Juventud Democrática, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas generales; la Comisión Africana de Promotores de la Salud y de los Derechos Humanos, la Asociación Americana de Juristas, la Coalición Internacional Hábitat, la Asociación Indígena Mundial, la Asociación Internacional de Defensa de la Libertad Religiosa, la Asociación Internacional de Juristas Demócratas, el Instituto Internacional de Estudios sobre la No Alineación, la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos, North-South XXI, Pax Romana, la Internacional de Refractarios a la Guerra, Worldview International Foundation, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas especiales; el Centro Europa-Tercer Mundo, la Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial, Desarrollo Educativo Internacional, el Movimiento Internacional de los Halcones, la Federación Internacional de Periodistas Libres, el Instituto Internacional Pro Paz, Liberación, el Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos, la Organización Mundial contra la Tortura, organizaciones no gubernamentales que figuran en la Lista

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[26 de agosto de 1997]

DECLARACIÓN RELATIVA A LA REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN

1. Desde hace años, el terrorismo de Estado ha sido uno de los principales instrumentos de que se ha servido la política exterior del régimen iraní para prestar apoyo a los grupos terroristas e incitar al asesinato de ciudadanos extranjeros.
2. El pasado abril y tras un juicio que duró tres años y medio, un tribunal de Alemania dictó una sentencia, basada en pruebas irrefutables, en la que afirmaba la función que desempeñaban altos dirigentes del régimen iraní en el terrorismo de Estado. En la sentencia se identificaba a la "dirección política" del régimen, incluidos Khamenei y Rafsanjani, como inductores del asesinato de disidentes iraníes en Berlín.
3. Tras este hecho sin precedentes, otros casos de terrorismo con la intervención de mullahs fuera del Irán, que hasta entonces habían pasado desapercibidos, despertaron la atención general. Uno de esos casos fue el asesinato, cometido el 24 de abril de 1990 en Coppet, del profesor Kazem Rajavi, gran defensor de los derechos humanos, considerado por Teherán como su enemigo número uno en los foros internacionales de derechos humanos.
4. Este caso, pese a las extensas investigaciones y a los denodados esfuerzos del magistrado investigador suizo, el juez Roland Chatelain, y de la policía del cantón de Vaud, que confirmaron el papel que en este asesinato desempeñaron 13 terroristas enviados desde Teherán, no tuvo la conclusión esperada: la apertura de un juicio y la condena de los autores e inductores del crimen.
5. Refiriéndose a la marcha de sus investigaciones, el 12 de junio de 1997 el juez Chatelain explicó que contaba con la estrecha cooperación de los investigadores alemanes, gracias a la cual había podido oír nuevos testimonios. Como resultado, dijo, se confirmaron las conclusiones sobre el grupo terrorista enviado a Suiza. Así, el juez había conseguido identificar a los 13 terroristas y definir el papel que cada uno de ellos había desempeñado en este asesinato.
6. El mismo día el juez Chatelain declaró que la orden de asesinar a Kazem Rajavi en las proximidades de Ginebra, al igual que la orden de asesinar a los cuatro disidentes en Berlín, había sido al parecer dada por un alto funcionario del Gobierno iraní. En cuanto a la conexión entre los asesinatos de Coppet y Berlín, dijo que era evidente que las órdenes de estos asesinatos procedían de los mismos funcionarios iraníes. Destacó que se había basado en las mismas fuentes que los magistrados del tribunal alemán. El juez Chatelain se centró particularmente en dos de los principales autores. Según su investigación, Mohsen Sharif Esfahani y Ahmad Taheri eran sin duda alguna funcionarios que desempeñaban cargos importantes en el Gobierno del Irán. Señaló que eran miembros destacados de los servicios de inteligencia iraní. Los falsos pasaportes utilizados por los terroristas pertenecían a los servicios de inteligencia de Teherán, si bien, según afirmó el juez Chatelain, el Irán dijo que no conocía a esas personas.

7. Con el recibimiento que dispensó en el aeropuerto a los dos terroristas en diciembre de 1993, Teherán firmó prácticamente su propia acusación. Los dos habían pasado un año en cárceles francesas e iban a ser extraditados a Suiza a petición del juez Chatelain y en cumplimiento de un decreto oficial del Gobierno francés. Pero ante la presión y el chantaje ejercidos por Teherán, Francia violó los convenios internacionales sobre terrorismo y entregó a los dos terroristas al Irán.

8. Los 13 agentes implicados en el asesinato viajaron con pasaportes expedidos por los servicios oficiales del Irán con la indicación de "en comisión de servicio". Algunos de sus documentos fueron emitidos el mismo día en Teherán. Casi todos llegaron a Suiza en un vuelo directo Teherán-Ginebra de Iran Air y sus billetes tenían números consecutivos.

9. Los medios internacionales de comunicación se refirieron al telegrama enviado por el hermano de la víctima, Sr. Massoud Rajavi, a Arnold Koller, Presidente de la Confederación Suiza, la mañana siguiente al asesinato. Es su telegrama el Sr. Rajavi, Presidente del Consejo Nacional de Resistencia del Irán, identificaba como supervisores y coordinadores del asesinato a dos diplomáticos iraníes: Mohammad Akhound-Zadeh Basti, ex Chargé d'Affaires del Irán en el Reino Unido, y Mohammad Ali Hadi Najaf-Abadi, ex Embajador del Irán en los Emiratos Árabes Unidos.

10. Kazem Rajavi, que tenía 57 años en la fecha de su martirio, estaba reconocido como uno de los más eminentes defensores de los derechos humanos en el Irán por sus incansables esfuerzos en defensa de los derechos humanos y de los derechos de los presos políticos del régimen del Shah. Después de la revolución fue el primer embajador del Irán ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas. Sin embargo, y como consecuencia de sus protestas por las violaciones de los derechos humanos en el Irán, sólo estuvo un año en el cargo.

11. El profesor Rajavi jugó un papel decisivo en la aprobación por foros internacionales, especialmente la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de una serie de condenas de las violaciones de los Derechos Humanos cometidas por los mullahs. Se granjeó el odio de los mullahs y recibió amenazas de muerte de funcionarios de Teherán en todas las reuniones internacionales.

12. El pasado junio la mayoría de los parlamentarios suizos publicó una declaración dirigida al Presidente de la Confederación Suiza. Refiriéndose a la participación directa del régimen iraní en el asesinato de disidentes iraníes, incluido el profesor Rajavi, subrayaron la necesidad de reabrir y reactivar el caso del asesinato de Kazem Rajavi. Destacaron que el Consejo Federal y el poder judicial suizo debían emprender las medidas necesarias en relación con la negativa del régimen de Teherán de extraditar a dos de los asesinos que lamentablemente fueron devueltos al Irán por el Gobierno de Francia.

13. En los últimos años la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías se ha referido directa e indirectamente en sus resoluciones al cobarde asesinato del Profesor Rajavi y lo ha condenado. De la luz de las nuevas revelaciones del caso ha llegado el momento de que la Subcomisión adopte decisiones inmediatas al respecto y presione al Gobierno del Irán para que coopere con la magistratura suiza y envíe a Suiza a los acusados de participar en el asesinato del profesor Rajavi para que sean juzgados.

-----